

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7536 MURCIA

Edicto

D./D.^a Ana María Lacalle Espallardo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, ha saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000047 /2016 y NIG n.º 30030 47 1 2016 0000127 se ha dictado en fecha 30 de diciembre de 2016 auto de declaración de concurso necesario del deudor Deportes Cumbre, S.L., con CIF B30323901, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Maestro Mora, n.º 2, 30510 Yecla (Murcia).

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Eco Legis Concursal, SLP, que ha designado como profesional para el desarrollo del cargo de Administrador a D. Luis Fernando Alonso Saura, Abogado, con domicilio postal en Avda. de Europa, n.º 33, bajo, 30007 Murcia, teléfono y fax 965.923.238 y dirección electrónica señalada concursoCumbre@alonsosaura-abogados.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la página web www.oficinajudicialmurcia.es.

Murcia, 31 de enero de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170006807-1